ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de junio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio San Cayetano Ied. requiere contratar LA INSTITUCIÓN REQUIERE CONTRATAR UN PROVEEDOR IDONEO PARA LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES DE FERRETERIA QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO QUE SE REQUIERA PARA GARANTIZAR EL MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LA PLATA FISICA, ADICIONALMENTE ALGUNOS ELEMENTOS DE ALGUNOS DE LOS PROYECTOS ACADEMICOS APROBADOS PARA LA VIGENCIA. según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
Según Acuerdo No. 10 del 13 de noviembre de 2025, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO SAN CAYETANO IED para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos.
La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO: LA INSTITUCIÓN REQUIERE CONTRATAR UN PROVEEDOR IDONEO PARA LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES DE FERRETERIA QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO QUE SE REQUIERA PARA GARANTIZAR EL MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LA PLATA FISICA, ADICIONALMENTE ALGUNOS ELEMENTOS DE ALGUNOS DE LOS PROYECTOS ACADEMICOS APROBADOS PARA LA VIGENCIA.

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
46171500

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO SAN CAYETANO IED ubicadas en la Calle 74 A Sur No 17 49 Este. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Interruptor doble conmutable, corriente nominal en amperios 10A, Tensión en voltios: 127/250V, Cumple con la norma RETIE, Medidas 12 cm de largo, 7.5 cm de ancho, 4 cm de profundidad.	15	Unidad
Interruptor sencillo conmutable, corriente nominal en amperios 10A, Tensión en voltios: 127/250V, Cumple con la norma RETIE, Medidas 12 cm de largo, 7.5 cm de ancho, 4 cm de profundidad.	15	Unidad
Tomacorriente tipo levinton doble 15 A - 125 V, NEMA 5-15 R, 2 polos, 3 hilos, hoja recta, grado residencial, Color blanco. Cumple RETIE.	15	Unidad
Tapa ciegas metálicas 2 X 4	15	Unidad
Sellador flexible de poliuretano universal de alta calidad, color blanco puro, peso de 300 gramos, resistencia, durabilidad e impermeable, presentación en cartucho para pistola de calafateo.	10	Unidad
Acople para Lavamanos plastico, para agua fría y caliente hasta 82 °C., medida de la unión de ½, color blanco.	10	Unidad
Acople para sanitario plastico, medida de la unión de ½ X 7/8, color blanco, largo de minimo 60 cms	30	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de junio de 2026

Silicona transparente antihongos en cartucho de 300 ml, para pistola de calafateo, resistente a la interperie y al agua.	10	Unidad
Candado de acero y latón 40 mm, mecanismo de apertura mediante llave (debe tener 5 llaves).	20	Unidad
Pintura premium tipo coraza a base de agua con micro esferas plasticas que dan triple accion (impermeabilizar, pintar y aislar termincamente), oideal para fachadas, techos y terrazas que requieren alta resistencia a hongos color gris basalto	2	Unidad
Lampara de empotrar led, Funciona con un voltaje de 110v, proporcionando un flujo lumínico de 60-70 LM/W. Su vida útil es de 20000 horas, lo que garantiza un rendimiento duradero. La luminaria es de color blanco y está fabricada en aluminio y PMAM, materiales de alta calidad y durabilidad. Ofrece tres tonos de luz: blanca (6500k), neutra (4100k) y cálida (3200k), permitiendo adaptar la iluminación a diferentes ambientes y necesidades. Forma redonda, temperatura color: 6500k, color blanco, voltaje de 110v, vida útil de 20.000 horas, ángulo de apertura: 120 grados, medida de 30 cms 24 watts. (según modelo del colegio).	20	Unidad
Manija metalica para puerta, para remache de 107 mm	20	Unidad
Gabinete para extintor de 20 libras, color rojo, con llave, medidas de 80X40X23 cms.	10	Unidad
Multitoma tipo regleta de 6 salidas 125V 15A, con interruptor y luz piloto para conectar varios dispositivos simultáneamente. Cable SJT 3 x 14 AWG (uso rudo), longitud del cable de 30 cm, fabricada en ABS auto extinguible, switch iluminado, clavija y contactos aterrizados, protección contra picos de corriente, máxima Corriente de 4500 amperios, temperatura de operación de 26 Grados Centígrados, certificación Retie.	5	Unidad
Pistola de calafateo para cartucho de 300 ml	2	Unidad
Conjunto de sifon para orinal tipo botella plastico según modelo exisitente	20	Unidad
Brocha de 2 pulgadas cerdas naturales	3	Unidad
Brocha de 3 pulgadas cerdas naturales	3	Unidad
Rodillo de felpa de 4 pulgadas antigoteo	3	Unidad
Rodillo de felpa de 9 pulgadas antigoteo	3	Unidad
Palustre metalico de 7 pulgadas mago de plastico	1	Unidad
Pintura de aceite color azul español, brillante	10	Unidad
Tornillo con chazo pastico 1/4 X 1" 1/2	100	Unidad
Chazo de impacto tipo puntilla de 1 1/2"	100	Unidad
Tornillo extra plano punta de broca de 1"	200	Unidad
Cemento blanco uso general empacado x kilo	25	Unidad
Cemento gris uso general empacado x kilo	10	Unidad
Martillo maceta de acero de 4 libras con mango de madera.	1	Unidad
Arena de rio x 40 kg	1	Unidad
Cinta amarilla de "PELIGRO NO PASE", de 10 centimetros de ancho x metro	200	Mt L
Chazo expasivo metalico de 3/8	20	Unidad
Clavija macho de caucho de 15A - 125V con polo a tierra y fijador de cable	5	Unidad
Clavija hembra de caucho de 15A - 125V con polo a tierra y fijador de cable	5	Unidad
Codo en PVC de 1/2 pulgada	10	Unidad
Union en PVC de 1/2 pulgada	10	Unidad
T de PVC de 1/2 pulgada	10	Unidad
Adaptador macho de PVC de 1/2 pulgada	10	Unidad
Adaptador hembra de PVC de 1/2 pulgada	10	Unidad
Tapete de caucho tipo moneda de 1.5 metros de ancho, por metros, color a eleccion del colegio	10	Mt L
Tubos led T8 de 120 centimetros luz blanca conexión directa	100	Unidad
Cable duplex certificado calibre 10X2 x metro	200	Mt L
Cincel octagonal de corte frio 3/4 x 12 pulgadas en acero, especial para demolicion y trabajo pesado	1	Unidad
Cerradura de sobreponer con gatillo color dorado oscuro, dos pasadores de acero de 19 mm, cilindro codificado de 11 pines, placa de refuerzo calibre 11, caja embutida de acero de una sola pieza , acabado satinado, la chapa debe venir con 4 llaves.	4	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de junio de 2026

Bombillos led de 100 Watts E40 de 8000 lumunes alta potencia blanco frio.	20	Unidad
Aceite lubricante liquido en spray para cerraduras, aflojatodo de 8 oz minimo.	2	Unidad
Gafito en polvo, lubricante seco para cerrduras con aplicador, presentacion de 20 gramos.	5	Unidad
Juego de copas y llaves de precision de acero, en estuche plastico resistente de facil tansporte, 200 piezas, disposcion de 2 ratchet, adaptadores, extensores.	1	Unidad
Serrucho para carpinteria profesional de 20 pulgadas, hoja en acero inoxidable, mango en madera con diseño ergonomico.	1	Unidad
Hoja de segueta en acero inoxidable de 30.48 cms de largo	5	Unidad
Llave para jardin en bonce con entrada de 1/3 y salida de 3/4 roscada	10	Unidad
Espatula metalica flexible de 5 pulgadas, mango en plastico abs de alta resistencia	1	Unidad
Espatula metalica flexible de 3 pulgadas, mango en plastico abs de alta resistencia	1	Unidad
Lamparas para poste de alumbrado publico de 120 W con fotocelda, multivoltaje, 9500 lumenes.	3	Unidad
Diafragma tipo piston para fluxometro de uso institucional según modelo existente en el colegio.	20	Unidad
Llave push para lavamanos cromada	10	Unidad
Tester electrico manual	1	Unidad
Cinta de enmascarar de 1 pulgada de ancho x 20 metros, color crema	100	Unidad
Chapa de seguridad redonda de doble cilindro, en niquel con sistema de llave multipunto, debe traer 4 llaves cada chapa	10	Unidad
Chapa de pomo redondo con candado manual, terminacion cromada para aberturas de 35 a 45 mm de espesor.	10	Unidad
Carrete de nylon de 300 metros, conresistencia de minimo 17 libras, calibre 0,45 mm.	2	Unidad
Vaso de precipitado beaker graduado de 2000 ml	1	Unidad
Guantes de nitrilo calibre 22, de 18 pulgadas de largo, para manipulacion de quimicos corrosivos	1	Unidad
Sonda de cable destapacaños y tuberia de hasta 2 pulgadas de diametro, guia de acero al carbono, adaptable para taladro o uso manual, logitud del cable de 7,6 metros.	1	Unidad
Chupa para destapar sanitarios, en goma de excelente calidad con acordeon con diametro de 15 cms, mango de 40 cms,	2	Unidad
Guantes de lona con recubrimiento en palma de caucho, ideales para cargar elementos y proteger las manos, dielectricos y multifuncionales, (2 pares talla M y 1 par talla L).	3	Unidad
Extension electrica encauchetada naranja con polo a tierra, longitud de 20 metros, 110 voltios, frecuencia de 60 Hz, con 3 tomas	1	Unidad
Case tipo caja para disco duro externo sata HDD y SSD 2.5 con usb 3.0, capacidad maxima de 10 TB, debe incluir el cable usb	10	Unidad
Alcohol etilico al 90% minimo x galón	3	Unidad
Malla antipajaro negra plastica, ancho de 200 cms x metros	50	Mt L
Baterias recargables AAA en par, con capacidad de 700 mAh cada una, 1.2 V	17	Unidad
Bomba de agua para pecera y/o acuario de 110 V, de 5W de potencia	12	Unidad
Contenedor para basura plastico con ruedas de 360 litros, color a eleccion del colegio.	1	Unidad
Tapete atrapamugre para entrada de 120x80 cms color negro.	4	Unidad
Cargador para pilas AA y AAA, de 2700 mAh, que permita recargas hasta 4 pilas al tiempo.	4	Unidad
Extension electrica encauchetada naranja con polo a tierra, longitud de 15 metros, 110 voltios, frecuencia de 60 Hz, con 3 tomas	3	Unidad
Extension electrica encauchetada naranja con polo a tierra, longitud de 6 metros, 110 voltios, frecuencia de 60 Hz, con 3 tomas	4	Unidad
Pistola de silicona gruesa de 25W	3	Unidad
Extension electrica encauchetada naranja con polo a tierra, longitud de 30 metros, 110 voltios, frecuencia de 60 Hz, con 3 tomas	1	Unidad
Juego mixto de brocas SDS para rotomartillo (metal, madera, concreto) marca reconocida minimo 3 de cada una, distintas medidas.	1	Unidad
Candado laminado y encauchetado para interperie de 50 mm, con 5 llaves	10	Unidad

Juego de 5 ruedas para silla de oficina con rodaja de goma	4	Unidad
Soporte metalico de techo para video beam, debe incluir chazos, tornillos y todos los aditamentos para la instalacion	1	Unidad
Tapa de caja electrica metalica para toma levinton, con disposion para 2 tomacorriente.	30	Unidad

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(30) Treinta Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de ($28.701.449) Veintiocho Millones Setecientos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 del 18 de junio de 2026, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de junio de 2026

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.
Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.
L) FORMA DE PAGO:
El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente.
PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:
CONTRATO DE SUMINISTROS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $28.701.449 Veintiocho Millones Setecientos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos M/Cte.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.
5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de junio de 2026

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.
8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.
9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4).
17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural.
19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:
El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.
c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:
El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.
d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE
Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción / /

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE
La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de junio de 2026

Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido, teniendo en cuenta el presupuesto total de la institución.	60	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estara en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar: M = *Media Aritmética* *A (1....N)* = *Valor total de cada una de las propuestas habilitadas* *Pto* = *Valor del presupuesto oficial* *N* = *Numero de propuestas habilitadas incluido valor del presupuesto oficial* Para la aplicación de la formula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior mas cercano por debajo de la media aritmetica obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas seran evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes formulas *Para valores iguales o por debajo de la media:* $PE = \frac{puntaje\ maximo * VP}{V}$ *Para valores mayores a la media:* *Donde:* *PE = Puntaje de la propuesta evaluada (inferiores o iguales)* *PEI = Puntaje de la propuesta evaluada (mayores)* *V = Valor inferior mas cercano a la media*
CALIDAD	20	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas economicas que certifiquen la calidad y originalidad de los materiales y elementos contratar. Este item se evaluará según las marcas que registren cada uno de los oferentes en sus ofertas economicas
GARANTIA	20	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas económicas que certifiquen el tiempo de garantía de los elementos y servicios a contratar. El puntaje se adjudicará de mayor a menor según corresponda.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de junio de 2026

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.
19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

DECLARATORIA DE DESIERTA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de junio de 2026

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

8. GARANTÍAS

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA debe constituir a favor del Fondo de Servicios Educativos del COLEGIO SAN CAYETANO IED NIT: 900826975-6:

1. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La cual deberá acompañar a la propuesta, respaldada por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la vigencia de la garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta por un lapso de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria. El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la convocatoria, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial, a solicitud de La Institución, la cuantíadebe ser del 10% del presupuesto oficial estimado para esta contratación, el tomador/afianzado si es una persona jurídica, la póliza se tomará con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y será suscrita por el Representante Legal. En caso de no allegar Garantía de seriedad, la propuesta será rechazada.
2. POLIZA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El valor debe ser de VEINTE PORCIENTO (20%) y su vigencia será 12 meses.
3. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor del contrato y su vigencia será 12 meses

9. SUPERVISION

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Marlon Javier Moscote Alarcon o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguiente razon:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
18 de junio de 2026

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con l propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favo dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

FIRMAS AUTORIZADAS

Luz Angelica Cubillos

Luz Angelica Cubillos Hernandez
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Rubén Darío Gómez Hernández